

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Vigilancia Penitenciaria número Uno de Murcia

424 Trabajo en beneficio de la comunidad 498/2023.

Equipo/usuario: JPA

Modelo: D00235 Diligencia de constancia

N.I.G.: 30030 52 2 2023 0102689

ASUNTO: G23 Expediente. Trabajos en beneficio de la comunidad 498/2023

Penado: David Hernández Pérez

Don Joaquín Manuel Mondéjar; Letrado Admon de Justicia del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Murcia; Doy fe y testimonio:

Que en el expediente sobre trabajo en beneficio de la comunidad bajo el número 498/2023 se ha dictado auto declarando incumplida la pena impuesta, y mandando deducir testimonio a los efectos de su remisión al Juzgado de Instrucción que corresponda, y para que conste y sirva de notificación a David Hernández Pérez actualmente en paradero desconocido, en los términos prevenidos en el artº 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se expide el presente, haciendo saber que la resolución dictada no es firme, al ser susceptible de recurso de reforma ante este juzgado, sito en Avda. Ciudad de la Justicia s/n (Ronda Sur) dentro del tercer día, a contar transcurridos diez días desde el siguiente a la publicación del presente Edicto.

En Murcia, a 11 de enero de 2024.—El Letrado de la Admón. de Justicia.